



RESOLUCIÓN NÚMERO 135

(07 DE MARZO DE 2022)

Por la cual se autoriza devolución del dinero cancelado por matrícula periodo 2022-1 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”,
y

CONSIDERANDO

Que, mediante correo del día 6 de febrero de 2022 **IVÁN ALEXIS LATORRE RENGIFO** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.073.255.107, solicita la devolución del dinero cancelado por concepto matrícula ciclo Técnico Profesional en Computación del semestre 2022-1.

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que **IVÁN ALEXIS LATORRE RENGIFO** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.073.255.107, canceló el 31 de enero de 2022, a través de consignación en oficina, con recibo N° 11404101 a la Cuenta Corriente N° 4755 6999 3961 del Banco Davivienda pagó la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000)**, por concepto de matrícula ciclo TÉCNICO PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN

Que, en consideración a que, con fundamento a lo sustentado por **IVÁN ALEXIS LATORRE RENGIFO** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.073.255.107, solicita devolución del dinero cancelado a la Institución, por concepto de matrícula ciclo Técnico Profesional en Computación, obedece a que el estudiante realizó el pago de la matrícula y él es beneficiado por el programa de Matrícula cero.

Que de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula a **IVÁN ALEXIS LATORRE RENGIFO**

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar la devolución, a **IVÁN ALEXIS LATORRE RENGIFO** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.073.255.107, por valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000)**, a la cuenta bancaria con los siguientes datos:

Nombres completos	Iván Alexis Latorre Rengifo
Nº Documento de identidad	1073255107
Nº cuenta bancaria	24101324009
Nombre del banco	Banco Caja Social
Indicar si es ahorro o corriente	Cuenta de Ahorros
Documento del titular de la cuenta	79381872
Nombre titular de la cuenta	Rolando Arturo Latorre Leal

ARTICULO 2º Comunicar el contenido de la presente Resolución a las áreas de Tesorería, Presupuesto y contabilidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

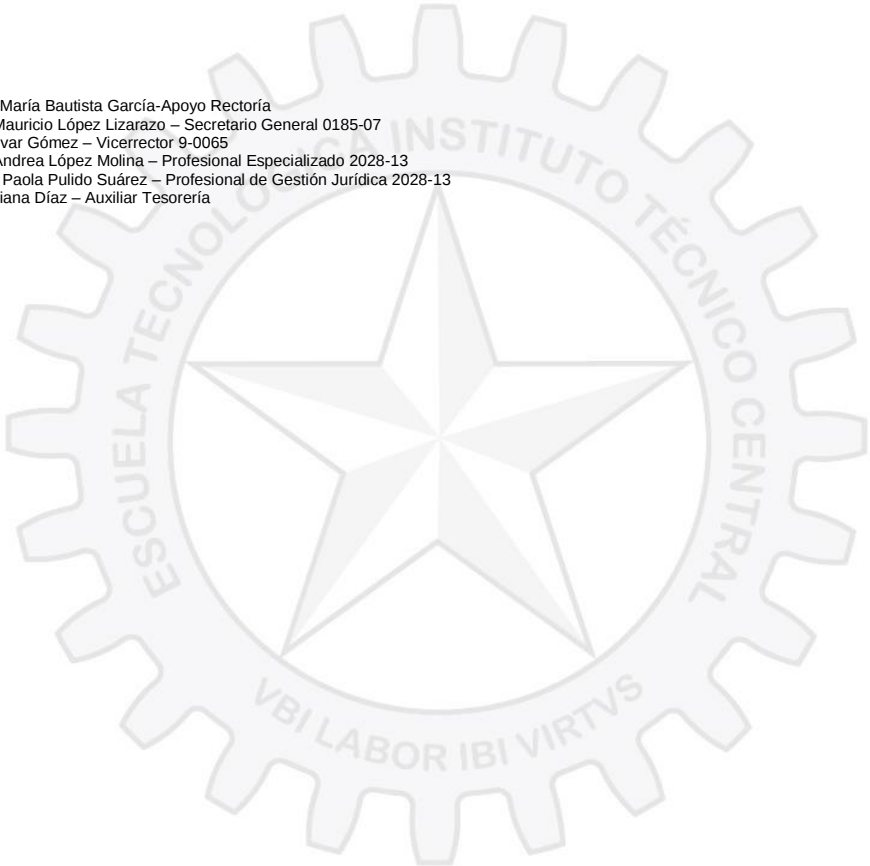
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 7 días de marzo de 2022

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García-Apoyo Rectoría
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General 0185-07
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector 9-0065
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13
Elaboró: Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica 2028-13
Yicel Triana Díaz – Auxiliar Tesorería



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---